
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 016 de 2015	Fecha: 26 de Mayo de 2015	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 12:40	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 016 de 2015 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Oscar Domínguez González Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIÉRREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		X
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JUAN MELGAREJO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONOMICA	X	
EDGAR ANDRES PARDO	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL C.S.U	X	
NIDIA DEL CARMEN CARRILLO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONOMICA	X	
LUZ STELLA SUAREZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE BIOLOGIA	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	JEFE OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
ANDREA LEON	PROFESIONAL DE APOYO PREU	X	
LINA NOVOA	PROFESIONAL DE APOYO PREU	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 016 DE 2015

1. Llamado a lista y verificación del quórum.


2. Lectura y aprobación de actas

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 012 de 2015

2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 013 de 2015

3. Acuerdos Académicos para segundo debate

3.1 Por el cual se Modifica el plan de estudio del programa profesional de Ingeniería Agronómica establecido mediante Acuerdo Académico 009 de 2012.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3.2 “Por el cual se definen los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015”

4. Acuerdos Académicos para primer debate

4.1 “Por el cual se deroga el Acuerdo Académico 014 de 2010 que reglamenta el funcionamiento de los Cursos Intensivos Intersemestrales que refiere el Acuerdo Superior 015 de 2003(Reglamento Estudiantil)”.

4.2 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional

5. Informes

5.1 Presentación Sistemas de Información dentro del observatorio de la permanencia y graduación.

5.2 Informe de la Vicerrectoría académica sobre “Retos para la Universidad a partir del Plan de Desarrollo 2014 – 2018.

6. Correspondencia


7. Propositiones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicitó la inclusión de dos proyectos de Acuerdo Académico para primer debate “Por el cual se modifica el plan de estudio del programa profesional de Biología establecido mediante Acuerdo Académico 06 de 2009” y “Por el cual se modifica el plan de estudio del programa profesional de Biología establecido mediante Acuerdo Académico 012 de 2012”.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, indica que es necesario tratar en el orden del día el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015”, Dado que ya había sido aprobado estos tiempos para el primer semestre académico de 2015 debe ser presentado como ajuste a los tiempos asignados para el primer semestre de 2015.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, considera que es importante escuchar una breve intervención del Representante de los estudiantes al Comité de Programa de Ingeniería Agronómica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Oscar Domínguez González Rector, que existe quórum para deliberar y decidir y se dispone a leer el Orden del día.

El Presidente de la Sesión indica que leído el orden del día lo somete a consideración de los Honorables Consejeros para su aprobación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 012 de 2015

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, solicita el aplazamiento de la aprobación de esta acta debido a que no se pudo realizar la lectura suficiente por parte de los Consejeros.

El Presidente de la Sesión manifiesta que pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento para la aprobación del Acta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 012 de 2015.

2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 013 de 2015

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, solicita el aplazamiento de la aprobación de esta acta debido a que no se pudo realizar la lectura suficiente por parte de los Consejeros.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento para la aprobación del Acta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento para la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 013 de 2015.

3 INTERVENCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ DE PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA.

El estudiante Juan Melgarejo Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica, expresa que las modificaciones planteadas a los Acuerdos Académicos de los Planes de Estudio vigentes para el Programa de Ingeniería Agronómica se están realizando sin el consentimiento de los estudiantes, de ahí surgen las inquietudes dentro del estamento estudiantil sobre el estado de las practicas tahúr y banquetta después de ser aprobados estos nuevos Acuerdos, esto es basado en una propuesta presentada por el Director de Escuela que no es acorde a las necesidades reales del programa


El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, opina que no hay condiciones de seguridad para los estudiantes en las zonas que se están realizando las prácticas regularmente.

El estudiante Juan Melgarejo Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica, indica que se han estado realizando modificaciones a las líneas de profundización teniendo en cuenta el estudio de contexto para el desarrollo de las líneas de profundización, además dichas modificaciones se han realizado en claustros docentes donde no ha habido participación en ninguna de sus expresiones por parte de los estudiante, lo cual se considera un agravio para la función del estamento estudiantil.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que existen los soportes necesarios acerca de los cambios aprobados por el Comité de Programa en cuanto a modificación de cursos en los Planes de Estudio vigentes y las Líneas de Profundización para este tema especialmente, por lo tanto se pueden realizar las observaciones necesarias acerca de asunto por parte del Estamento Estudiantil.

Los convenios para la realización de las prácticas son responsabilidad de la administración cuyos directos beneficiarios son los estudiantes y la comunidad en la que se trabaja, se aclara que los estudiantes voluntariamente son los que escogen el lugar para realizar la práctica. Con respecto al resultado de las Convocatorias Docentes que no fue el esperado y mucho menos para nuestra Facultad esta dado en que los aspirantes no les llama la atención prestar sus servicios para la U básicamente por el salario ofrecido.

La Ing. Nidia del Carmen Carrillo Directora del Programa de Ingeniería Agronómica, considera que en el desarrollo del noveno semestre se puede realizar a través de diferentes estrategias donde se ha realizado una revisión de las Líneas de Profundización en cohesión con las Líneas de Investigación y las fallas se han estado corrigiendo de tal manera que estos Acuerdos permitan subsanar, de tal manera que las líneas de Profundización van en tres niveles y se han realizado los ajustes necesarios para contextualizarlos a las necesidades de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión concluye que existe un conflicto interno en el Comité de Programa y que la instancia para solucionar este asunto no este Cuerpo Colegiado es el Consejo de Facultad, por lo tanto el reclamo que realiza El estudiante Juan Melgarejo Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica debería ser tratado en la instancia pertinente.

En este sentido, es importante que el Consejo de Facultad en su próxima sesión trate este tema y genere unas propuestas para la solución de estos inconvenientes sin llegar a la medida de extralimitar al Consejo Académico en sus funciones como máxima autoridad académica de la Universidad, en este escenario se han estado tratando temas que surgen entre estudiantes y profesores, sin embargo tanto el Consejo Académico como el Consejo Superior no deben resolver asuntos que son clara responsabilidad e injerencia tanto del Comité de Programa como del Consejo de Facultad donde deben darse directrices exactas para solucionar este conflicto, sin que se salten el conducto regular; de esta manera si necesitan apoyo pueden solicitarlo a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección General de Currículo donde pueda realizarse un diálogo fluido y concreto sobre los temas.

El estudiante Juan Melgarejo Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica, afirma que el trabajo con la comunidad debe ir acorde con lo estipulado en el Plan de Estudios, con respecto al otro tema se denuncia una presunta amenaza por parte del Director de Escuela de Ciencias Agrarias.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, indica que cual es el papel de la Universidad o de las Unidades Académicas con respecto a la aplicación del Plan de Estudios.


El Presidente de la Sesión establece que según lo expuesto por el estudiante Juan Melgarejo Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica este asunto debe concluir con una investigación de tipo disciplinario para el Director de Escuela de Ciencias Agrarias, además para la solución del conflicto se invita a que la Dirección de Programa de Ingeniería Agronómica socialice con los estudiantes los cambios que se han estado presentando en las diferentes normas que administran el Currículo del programa teniendo en cuenta el apoyo que puede aportar la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba que se realice una investigación de tipo disciplinario para el Director de Escuela de Ciencias Agrarias, además para la solución del conflicto se invita a que la Dirección de Programa de Ingeniería Agronómica socialice con los estudiantes los cambios que se han estado presentando en las diferentes normas que administran el Currículo del programa teniendo en cuenta el apoyo que puede aportar la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Currículo.

4 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 Por el cual se Modifica el plan de estudio del programa profesional de Ingeniería Agronómica establecido mediante Acuerdo Académico 009 de 2012.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Ing. Nidia Carrillo Directora del Programa de Ingeniería Agronómica, expone que en el Acuerdo Académico N° 009 de 2012 hay un error de transcripción donde el curso entomología agrícola, de naturaleza teórico- práctica se registra como teórico en el quinto semestre del plan de estudios, teniendo como prerrequisito Fisiología Vegetal.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del presente proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se Modifica el plan de estudio del programa profesional de Ingeniería Agronómica establecido mediante Acuerdo Académico 009 de 2012”.

4.2 “Por el cual se definen los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015”.

La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, indica que la Dirección de Programa de Educación Física envió un comunicado donde se concluye que se puede admitir cualquier tipo de discapacidad siempre y cuando cumpla con el requisito principal que es el de la prueba física.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la consolidación legal de este documento permitirá a la Universidad afrontar los futuros requerimientos judiciales a los cuales va a estar expuesta la Universidad por este tema de la reglamentación para el ingreso a los programas académicos de grado bajo la admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, de tal manera que esta norma permita blindarnos de este tipo de situaciones jurídicas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, aclara que como resultado de una acción judicial en contra de la Universidad de los Llanos sencillamente un Juez de la Republica podrá ordenar garantizar el Derecho a la Educación teniendo en cuenta que la Institución debe acomodarse a las necesidades de este tipo de población tanto en infraestructura como en el fortalecimiento del sistema académico de la Universidad, puesto que debe demostrarse que la persona puede adquirir y desarrollar las competencias necesarias para convertirse en un profesional de cara a la sociedad, siendo así es necesario que este cuerpo colegiado proponga las acciones necesarias para dar respuesta a estos requerimientos de tal manera que permita la admisión para los diferentes tipos de diversidad funcional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión indica que la Universidad debe prepararse tanto académica como financieramente y así garantizar el ingreso de los aspirantes en condición de discapacidad y su permanencia durante su proceso de formación, por lo tanto atendiendo a una directriz que da la ley la Universidad no puede negar la entrada a ninguno de los aspirantes en esta condición de esta manera el costo extra y la financiación debe trasladarse al MEN y así poder negociar los términos presupuestales para la atención de esta población, sin embargo deben revisarse las excepciones que pueden otorgarse según lo establezca la norma.

La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, expresa que para el segundo período académico de 2015 hay nueve aspirantes con discapacidad donde se recibieron y se les reservó no en la primera opción sino como segunda opción, sin embargo debe aclararse que la Universidad necesita un mejoramiento y adaptación de la infraestructura, por lo tanto sería necesario pedir que el ingreso real de estos aspirantes la Universidad se realice en el primer período académico de 2016, también se recuerda que la aplicación de la ley 1618 de 2013 es general y para el bien común de la sociedad.


El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, comenta que esta es una situación muy particular para la Universidad, puesto que es necesario aplicar la norma y más si es del MEN por lo tanto es indispensable recibirlos generando los espacios y ambientes acordes a sus necesidades.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, opina que la esencia de esta norma es buena y sirve para el desarrollo de la Universidad, sin embargo su real aplicación es tarea del Estado puesto que la financiación de este proyecto viene desde el MEN, de tal manera que a través de los Representantes ante el Consejo Superior de cada Institución se realicen las gestiones pertinentes.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que durante el Consejo de Facultad se realizó una revisión exhaustiva acerca de la aplicación de la Ley 1618 de 2013, donde claramente dice que la Universidad debe asignar recursos de su presupuesto y acondicionar la infraestructura para este tipo de población además el proceso de formación para su cuerpo profesoral dado que los ámbitos de aplicación depende del énfasis que se dé a los programas de formación.

El Presidente de la Sesión avisa que las normas que aprueben los Cuerpos Colegiados en la Universidad para el año 2015 deben ir encaminadas para la consecución de recursos con el MEN y así poder llevar a cabo este proyecto Institucional de la inclusión teniendo en cuenta la debida proyección económica para su sostenimiento en el tiempo.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, expresa que por eso se solicita que su aplicación se realice a partir del primer período académico de 2016 de tal manera que la Universidad pueda generar una serie de estrategias que le permitan atender las necesidades latentes que trae este tipo de población en condición de diversidad funcional, lo que incide en diferentes acciones de protección que le ofrece la ley

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

por eso es necesario que la Universidad le dé inmediata y total aplicación a la Ley 1618 de 2013 y que en este momento la Universidad lo está aterrizando a través de este Acuerdo, lo que permitirá demostrarle la MEN la progresividad en el cumplimiento de la ley 1618 de 2013 a través de la aplicación de este Acuerdo.


El Presidente de la Sesión considera que este Acuerdo tiene dos dimensiones, la primero que tiene que ver con la correcta aplicación por parte de la Universidad de esta ley y la otra que tiene que ver con el ámbito de aplicación y todo lo que rodea este aspecto desde el punto de vista presupuestal esta Presidencia solicita su aplazamiento para una próxima sesión porque es necesario mostrar el impacto presupuestal que conlleva la aplicación de la norma además de las estrategia para la consecución de los mencionados recursos y la respectiva proyección presupuestal para cada una de las discapacidades amparadas por este Acuerdo.

Es claro que este Acto Administrativo nace como la reglamentación del Acuerdo Superior N° 001 de 2015 que permitió la admisión inicial de tres estudiantes que fueron aplazados para iniciar en el segundo período académico de 2015, puesto que no existía la reglamentación e interpretación de la norma, por lo tanto es necesario ir pensando en la contratación de tres profesores tiempo completo que realicen la función de interprete.

La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, ilustra que la ley 1618 de 2013, intrínsecamente da un plazo prudente para su aplicabilidad por parte de la Instituciones de Educación Superior, es importante que la aprobación de este acto administrativo se dé antes del 07 de Junio de 2015 con las condiciones dadas puesto que la Universidad debe garantizar lo establecido en el Artículo 2 de este Acuerdo teniendo en cuenta que este Acuerdo es una aplicación real de la Ley 1618 de 2013, por esto es necesaria la conformación de un equipo interdisciplinar cuyo objetivo sea la generación de estrategias que permitan el total cumplimiento según lo dispuesto por la ley 1618 de 2013 y la vigencia de este Acuerdo

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, enuncia que en términos de legalidad es posible lo que se está planteando, sin embargo debemos retroalimentarnos con la experiencia que tuvo la Universidad Manuela Beltrán donde el fallo T 4.375.942 de la Corte Constitucional obligó a la Institución a la admisión de persona en condición de discapacidad auditiva sin embargo se aclaró que el suministro y manutención del interprete son costos del MEN

El Presidente de la Sesión alude que en el ámbito académico de la Universidad hay personas que tienen las competencias para el ejercicio de intérprete de señas para los casos de diversidad auditiva y su vinculación se puede realizar a través de un contrato como profesor ocasional tiempo completo o medio tiempo además de contratar un profesor experto mediante un contrato de prestación de servicios, esto es lo que necesita presupuestarse inicialmente por cada estudiante admitido.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Es necesario que con este panorama la aplicación de este Acuerdo debe realizarse a partir del primer período académico de 2016 de tal manera que la Universidad pueda llevar a cabo un plan de adaptación a este nuevo proceso de formación garantizando tanto los escenarios como la infraestructura y especialmente la formación que debe tener tanto el personal académico como administrativo.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, orienta que para llevar a cabo la ejecución de este proceso debe pensarse en un profesor tiempo completo puesto que el apoyo no solo se realizaría durante la clase también se remite a las asesorías extra clase y también se debe garantizar, bibliografía en Braille, el desarrollo del curso de Lenguaje de Señas Colombiana montado por la Licenciada Elizabeth Casallas Forero, montaje de la página web de la Universidad con interprete de lengua de señas Colombiana, semillero de formación de intérprete de lenguaje de señas.


El presidente de la Sesión manifiesta que es necesario generar una estrategia que permita a los profesores de la Universidad se acoplen al proceso pedagógico para la enseñanza en lenguaje de señas, es obvio que de esto debe nacer un plan de acción conducente a desarrollar a cabalidad este Acuerdo Académico, además los docentes que se vinculen como interpretes van a tener unas condiciones contractuales especiales, para esto es necesario conformar un equipo interdisciplinar que permita socializar y aterrizar el proyecto.

Es evidente que esta Rectoría debe tener una discusión seria con el MEN acerca del rubro presupuestal que debe aportar el Ministerio para el sostenimiento de este proyecto siendo una fiel aplicación de la Ley 1618 de 2013, donde se debe tener en cuenta para su admisión un examen de salud ocupacional para admisión y el ICFES

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, considera que es necesario aclarar que la Universidad responde por las actividades curriculares en las cuales esté involucrado el estudiante dentro de su proceso de formación y para labores extracurriculares recaen en el MEN dado que esta es una aplicación directa de la Ley 1618 de 2013, dicha admisión debe estar sujeta a un proceso especial porque no puede exigirse de la misma manera que los aspirantes normales.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, reflexiona que en primera instancia es importante preparar la infraestructura para tal fin, montar la logística Institucional para desarrollar el proceso de inclusión para esta población y ampliar la formación académica y pedagógica de los profesores que deben afrontar este tipo de retos, de esta manera seria seguro dar aprobación y aplicación a este Acuerdo.

La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, aprecia que la aplicación del Acuerdo Superior N° 001 de 2015 se enmarca todos los tipos de discapacidad que hay actualmente, sin embargo este acuerdo se diseñó para atender un tipo de discapacidades por su viabilidad académica y sostenibilidad financiera, de esta manera se recuerda que la Universidad necesita de un tiempo de preparación, cambio y adaptación al cambio tanto en el plano de la Institución como de las personas que la conforman sean académico o administrativos, con respecto a los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

métodos de admisión deben redefinirse según la actitud y aptitud física y sensorial de cada aspirante cada caso es único y especial.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, expresa que ya hay experiencias preconcebidas a través del IDEAD con sus programas en los Municipios y así normarse, sin embargo una clara conclusión es la conformación de un equipo interdisciplinar para llevar a cabo el proceso, porque tiene componentes, académicos, administrativos y financieros, de tal manera que la asignación presupuestal esté sujeta por una distribución equitativa entre las Facultades y sus necesidades, puesto que mientras unas inician el proceso otras pueden ir adelantando las acciones que conlleven a la perfecta ejecución de este Acuerdo.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, recuenta que la Universidad realiza el proceso de admisión, luego de ser admitido se les pide un plazo de seis meses para realizar los ajustes de tipo académico, administrativo, logístico y financiero para llevar a cabo la aplicación de la norma un semestre después de haber sido aprobada con el ánimo de la conformación de un grupo interdisciplinar que permita acoger y desarrollar estrategias basadas en experiencias pasadas que se realizaron sin el marco de una norma solamente por responsabilidad social de la Universidad sin necesidad de pedir aplazamiento de los procesos de formación, donde la administración a futuro debe incorporar en su presupuesto de funcionamiento el sostenimiento obligatorio de un intérprete de apoyo para cada estudiante y que debe considerarse como un profesor de tiempo completo además se debe negociar con el MEN que a través de la aplicación de la Ley 1618 de 2013 para el desarrollo de actividades extracurriculares son asumidas por el MEN, sin embargo conociendo el procedimiento gubernamental la Universidad deberá también asumir esos costos mientras el Estado desembolsa estos recursos.


El Presidente de la Sesión finalmente señala que la Universidad pensando en su desarrollo debe pensar en asumir estos retos, es claro que son muchas las actividades y ajustes por realizar tanto en el sector académico, administrativo, financiero y de infraestructura, que se deben ir realizando de acuerdo a las necesidades que escuchados los anteriores argumentos expuestos por los Honorables Consejeros se pone a consideración la aprobación en segundo debate de este proyecto Acuerdo Académico

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se definen los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015”.

5 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

5.1 “Por el cual se deroga el Acuerdo Académico 014 de 2010 que reglamenta el funcionamiento de los Cursos Intensivos Intersemestrales que refiere el Acuerdo Superior 015 de 2003(Reglamento Estudiantil)”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que siendo las 10:30 a.m. se retira el Dr. Oscar Domínguez González Rector y Presidente de la Sesión y en su efecto queda el Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico quien asume la Presidencia.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expone el proyecto de Acuerdo Académico y fundamenta que este Acuerdo permite una aplicabilidad y ampliación de la norma de tal manera que se puedan solucionar las necesidades tanto para los estudiantes de los diferentes programas académicos de grado y posgrado de la universidad de los Llanos.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, opina que para el Programa de Ingeniería Agroindustrial no aplicaría puesto que la ocupación de los laboratorios ya está planeada.

El Dr. Fernando Salgado Director General de Proyección Social, indica que es necesario realizar excepciones a la norma teniendo en cuenta si ese es el último curso del Plan de Estudios.

El Presidente de la Sesión, menciona que este acuerdo permita que la Universidad sea más dinámica en periodos vacacionales teniendo en cuenta los lineamientos curriculares de los programas de la Universidad, de tal manera que se pueda visionar una formación más allá de los que pide la Comunidad Académica.


La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que cursos con prerrequisito no puede realizarse por intersemestral.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, opina que el profesor que dicte el curso intersemestral no puede ser de planta ni ocasional en cumplimiento a lo previsto por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 y lo establecido en las normas nacionales.

El Presidente de la Sesión, argumenta que esta condición se realiza como una acción que permite ajustar de manera organizada la asignación de responsabilidades académicas y que permita dar respuesta a los estudiantes en sus diferentes solicitudes para el cumplimiento de su plan de estudios y también en lo relacionado a revisión que realiza la contraloría con respecto a la revisión de las horas asignadas por semestre para cada docente.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, aprecia que un curso libre que no está atado al plan de estudios, es posible realizar mediante este acuerdo, lo que hay que tener en cuenta son los criterios para definir los costos de estos cursos para que se beneficie comunidad estudiantil.

El Presidente de la Sesión informa que la aplicación financiera de este acuerdo se realizará a través del cobro de créditos académicos, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate de este proyecto Acuerdo Académico

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se deroga el Acuerdo Académico 014 de 2010 que reglamenta el funcionamiento de los Cursos Intensivos Intersemestrales que refiere el Acuerdo Superior 015 de 2003(Reglamento Estudiantil)”.

5.2 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

El Presidente de la Sesión informa que el funcionario responsable de la exposición de este punto está realizando labores académico – administrativas inherentes a su función y por esta razón se justifica su ausencia, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate de este proyecto Acuerdo Académico

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad se aprueba el aplazamiento en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

5.3 Por el cual se modifica el plan de estudio del programa profesional de Biología establecido mediante Acuerdo Académico 06 de 2009.

La profesora Luz Stella Suarez Directora de Programa de Biología, expone que en el Acuerdo Académico N° 006 de 2009 hay un error de transcripción donde los cursos Profundización I y III quedaron como teórico siendo estos cursos en su esencia del tipo teórico-práctico e implican necesariamente la realización de prácticas extramuros y laboratorios. Esta modificación no afectará el número de créditos de cada curso y por lo tanto no es una modificación mayor al plan de estudios.

El Presidente de la Sesión manifiesta que no hay una modificación de fondo ni total por lo tanto no es necesario comunicarla al M.E.N, de esta forma se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del presente proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el presente proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el plan de estudio del programa profesional de Biología establecido mediante Acuerdo Académico 06 de 2009”.

5.4 Por el cual se modifica el plan de estudio del programa profesional de Biología establecido mediante Acuerdo Académico 012 de 2012.

La profesora Luz Stella Suarez Directora de Programa de Biología, expone que en el Acuerdo Académico N° 012 de 2012 hay un error de transcripción donde los cursos Profundización I y III quedaron como teórico siendo estos cursos en su esencia del tipo teórico-práctico e implican necesariamente la realización de prácticas extramuros y laboratorios. Esta modificación no afectará el número de créditos de cada curso y por lo tanto no es una modificación mayor al plan de estudios.

El Presidente de la Sesión manifiesta que no hay una modificación de fondo ni total por lo tanto no es necesario comunicarla al M.E.N, de esta forma se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del presente proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el presente proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el plan de estudio del programa profesional de Biología establecido mediante Acuerdo Académico N° 012 de 2012”.


6 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el número de horas de investigación para asignar a profesores ocasionales que pasaron el Concurso de Convocatoria Docente y que están en período de prueba es de 15 cuando tiene un proyecto, si tiene dos o más solamente se le asignarán un máximo de 20 horas sin importar el número de proyectos que esté desarrollando, además que serán objeto de evaluación como la norma lo establece; además si entre los otros proyectos que el profesor en período de prueba tiene coinvestigador este proyecto se puede derivar la responsabilidad y se recuerda que los profesores en período de prueba tienen una asignación de 40 horas las cuales debe dividir entre Investigación, Proyección Social y Docencia.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, afirma que la Dirección de Investigaciones es quien asigna el número de horas por proyecto.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, argumenta que la Dirección general de Investigaciones pretende es que el profesor en período de prueba cumpla con la obligación que adquirió al

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ser ganador del concurso de Convocatoria Docente, el cual consiste en desarrollar el proyecto de investigación presentado para concursar en la convocatoria el cual va a ser evaluado y si tiene más proyectos la lógica es que por el período de prueba los ceda a su Coinvestigador, puesto que si no los ejecuta posiblemente puede enfrentarse a una investigación de tipo disciplinario y una mala calificación.

El Presidente de la Sesión indica que la firma de las actas de inicio de parte de los profesores ganadores del concurso y que quedan en período de prueba debe realizarse antes del 1° de Junio de 2015 y así se pueda ajustar a los tiempos asignados para Investigación, Proyección Social y Docencia.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, dice que esta asignación de tiempos es una responsabilidad inherente a los Consejos de Facultad, además se pueden establecer prorrogas pero sin tiempo, esa es la norma.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, asevera que en el mes de Junio los profesores en período de prueba tienen que entregar un informe de avances para establecer el estado de los proyectos, de tal manera que si no llegan los respectivos informes esta Dirección procederá a notificar a los respectivos Consejos de Facultad para que realicen el trámite pertinente según la norma.

El Presidente de la Sesión determina que se realice la aprobación y se devuelve a las Facultades para sus respectivos ajustes y aval, de tal manera que se expida un acto administrativo con el lleno de los requisitos y con la información real, siendo así se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica con las observaciones antes anotadas.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el presente proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015”, sin embargo se devuelve a las Facultades para su revisión, ajustes y aval.

7 INFORMES

7.1 Presentación Sistemas de Información dentro del observatorio de la permanencia y graduación.

La profesional de apoyo Andrea León, manifiesta que en el PREU se han estado desarrollando aplicaciones para monitorear la permanencia, graduación y retención de estudiantes para la Universidad de los Llanos especialmente utilizando la estrategia de alertas tempranas que es la que nos define el perfil de cada uno de los estudiantes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Ingeniería Lina Profesional de Apoyo, indica que el PREU utiliza esta información para realizar una toma de decisiones acertada acerca del comportamiento de los estudiantes y así monitorear de una mejor manera el comportamiento de los estudiantes en el desarrollo de su vida académica, es importante mencionar que esta información especialmente la manejaran interpretaran y tomaran decisiones los Directores de Programa y los Secretarios Académicos de la Facultades.

El Presidente de la Sesión pregunta cuál es el resultado y el posible impacto de esta experiencia y como se va a manejar esta información.

La Ingeniería Lina Profesional de Apoyo, responde que realmente los programas en su mayoría no han retroalimentado los resultados a través del uso de esta herramienta, aunque lo que se ha estado son pruebas piloto y no se ha entregado oficialmente a los programas

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que de esta prueba piloto sin embargo deben quedar evidencias que pueden ser utilizadas como herramientas para realizar el seguimiento a los estudiantes, también es necesario saber qué clase de seguridad informática utilizan y como se controla.

La Ingeniería Lina Profesional de Apoyo, menciona que se han tomado medidas de seguridad informática más estrictas por un caso de intromisión que se presentó.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicita un informe acerca de este caso, donde la Oficina de Sistemas debe responder porque se presentó este tipo de intromisión si esta oficina es la administradora de los sistemas de información de la Universidad.


El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, manifiesta que se aclare cuáles son las instancias que deben tener acceso y manejo de este tipo de información tan sensible, además si con la información consolidada se pueden generar contenidos y así ser socializadas en el estamento estudiantil.

El Presidente de la Sesión anuncia que hasta el 2017 la Universidad se puede obtener acceso a la información que en este momento está manejando el CIER.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la oficina de Planeación, comenta que es importante aunar esfuerzos con los convenios que utilizan la Universidad como son CIER, Horizonte Mediático y otros para que la Universidad pueda tener acceso y manejo de la información.

La Dr. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, menciona que es importante darle un buen uso y aprovechamiento a la información de tal manera que se generen estrategias que la Universidad pueda utilizar para su mejoramiento y desarrollo un caso particular las Pruebas Saber-Pro.

La profesional de apoyo Andrea León, especifica que el Comité del PREU se reúne mensualmente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Dr. Juan Carlos Leal Céspedes Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, considera que es necesario por parte de la Universidad dar importancia al manejo preciso de la Información de los estudiantes, puesto que es una herramienta muy valiosa para el desempeño tanto de los Programas como de las Facultades en cuanto a comportamiento, tendencias en pro del mejoramiento académico tanto de las Unidades Académicas como de la misma Universidad que puede utilizar estas cualificaciones para mejorar sus estándares ante el MEN.

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de este informe presentado por el PREU.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe presentado por el PREU.


7.2 Informe de la Vicerrectoría académica sobre “Retos para la Universidad a partir del Plan de Desarrollo 2014 – 2018.

El Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 12:00 horas y habiéndose agotado el tiempo reglamentado para el desarrollo normal de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros que teniendo en cuenta lo extensa de la agenda y en aplicación del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos” determina en su ARTÍCULO 19. Duración de las sesiones. Las sesiones del Consejo no durarán más de cuatro (4) horas continuas contadas a partir de la hora a la cual se hizo alusión en la convocatoria. Sin embargo, agotado ese tiempo, por mayoría de los votos de los miembros presentes, se podrá acordar la prolongación de la sesión por máximo dos (2) horas; siendo así se determina por unanimidad la ampliación de la Sesión Ordinaria N° 016 de 2015 hasta por una (1) hora más para se puedan abordar todos los temas propuestos en la agenda para esta Sesión.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la situación actual del país en términos de educación se ha plasmado en el Plan de Desarrollo 2014-2018, que será firmado sancionado por el señor Presidente de la Republica en los próximos días el cual es una fecha muy importante porque entrará en vigencia el periodo de transición en el cual se llevara a cabo la transformación “De la Educación Superior a la Educación Terciaria”.

El Sistema Nacional de Educación Terciaria permite la integración del Artículo 16 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 115 de la Ley 115 de 1994, por lo tanto habrá una integración a través de ciclos propedéuticos y créditos entre la formación Técnica, Tecnológica y Profesional.

El Sistema Nacional de Calidad de la Educación Terciaria permite la integración entre el CNA y CONACES.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Se crea el Marco Nacional de Cualificaciones cuya estrategia es organizar toda la Educación superior por Competencias.

El Sistema Nacional de Acumulación y Transferencia de Créditos: que permite la cualificación de todo el proceso educativo por créditos académicos y todo a partir del 2018.

Sin embargo el tema de más importancia para la Universidad es la exigencia de Alta Calidad para las Licenciaturas por parte del MEN, de esta manera este Cuerpo Colegiado debe realizar un pronunciamiento acerca del tema, además de generar un proceso de estrategias para llegar a la Acreditación de Alta Calidad de las Licenciaturas, por lo tanto nuestro plan de Acreditación debe estar totalmente desarrollado para el segundo período académico de 2017, que conlleve a la Acreditación de la Universidad.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, señala que la Universidad debe llegar a la Política de Acreditación de Alta Calidad para todos los programas de la Universidad especialmente las Licenciaturas.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, considera que es necesario un pronunciamiento de parte del Consejo Académico.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, indica que el MEN busca la acreditación para todas las IES.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, expresa que hay contradicción en la norma.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, opina que la Política que propone el Estado es diferente a las acciones que realiza el Estado teniendo en cuenta que el MEN ya había dado unas directrices para la acreditación de las Licenciaturas.


El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de este informe sobre “Retos para la Universidad a partir del Plan de Desarrollo 2014 – 2018.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe sobre “Retos para la Universidad a partir del Plan de Desarrollo 2014 – 2018.

8 CORRESPONDENCIA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee un comunicado enviado por el CSU, donde se insta a realizar una discusión general de la Reforma al Estatuto General de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El presidente de la Sesión manifiesta que el Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria envía una solicitud de modificación de práctica en el sentido de cambio de responsables, a lo cual se determina la aprobación del cambio de la práctica y se debe expedir una Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión menciona una solicitud de cambio de practica por parte de la Dirección de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el sentido de cambiar de lugar y de número de días para la realización de la mencionada práctica, a los cual se establece que se aprueba el cambio de lugar de realización de la práctica pero se conserva el mismo número de días según información cargada al google drive anticipadamente.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, aclara que las prácticas se realizan hasta el 30 de mayo tal y como están planeadas las únicas prácticas que tienen fechas corridas son las que deben ejecutar según planeación el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el programa de Ingeniería Agroindustrial.


El Presidente de la Sesión determina que se aprueba el cambio de lugar de realización de la práctica pero se conserva el mismo número de días, además se ratifica lo establecido en la Resolución Académica N° 006 de 2015 donde las prácticas se realizan hasta el 30 de mayo tal y como están planeadas las únicas prácticas que tienen fechas corridas son las que deben ejecutar según planeación el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el programa de Ingeniería Agroindustrial, por lo tanto se debe expedir una Resolución Académica.

A su vez definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo viernes 29 de Mayo de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad da aprobación del cambio de la práctica y se debe expedir una Resolución Académica para el Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, además se aprueba el cambio de lugar de realización de la práctica pero se conserva el mismo número de días, además se ratifica lo establecido en la Resolución Académica N° 006 de 2015 donde las prácticas se realizan hasta el 30 de mayo tal y como están planeadas las únicas prácticas que tienen fechas corridas son las que deben ejecutar según planeación el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el programa de Ingeniería Agroindustrial, por lo tanto se debe expedir una Resolución Académica.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la comisión de correspondencia que va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 29 de Mayo de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

9 PROPOSICIONES Y VARIOS

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa los problemas que han surgido en la Facultad por la movilidad nacional a través del Convenio con la UPTC.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, indica que hay problemas con los interventores de los contratos que suscribe la Universidad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que estas cuestiones económicas y los asuntos de contratación se deben manejar con la oficina de Vicerrecursos y con la Rectoría.

El Presidente finaliza la Sesión Ordinaria N° 016 de 2015 siendo las 12:40 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 019 del 30 de Junio de 2015, siendo Presidente y Secretario

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jeón
Revisó: Giovanni Quintero Reyes